



EJECUTOR PROYECTOS VIVE DIGITAL

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013 DEL PROYECTO IBAGUÉ VIVE DIGITAL

Contratar la prestación de servicios integrales, con participación de universidades, que permitan realizar las siguientes actividades: (i) Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles, a estudiantes bachilleres; (ii) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, a jóvenes emprendedores, las cuales permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios; (iii) La formación en competencias básicas a personas en TIC; (iv) Promoción y divulgación de los productos turísticos y culturales de Ibagué, a través del uso de canales masivos de difusión; todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.

Bogotá, D.C. Enero de 2014

1. GENERALIDADES

Como mecanismo para la implementación del Proyecto Vive Digital y en cumplimiento de lo estipulado en la *Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A.*, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron *Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012*, cuyo objeto se estableció en:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país “Vive Digital mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”.

En virtud del Convenio citado anteriormente, el *Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones* y *COLCIENCIAS* formularon la *Convocatoria N° 607 de 2012*, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Conforme a la dinámica de cómo se encuentra concebida *VIVE DIGITAL*, es pertinente resaltar que intervienen actores en la realización y ejecución de los proyectos, entre lo que se pueden mencionar:

✓ *El Proponente*

Los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales a través de las Gobernaciones o Alcaldías de las capitales de departamento. En todo caso se aceptara solo un proyecto por cada uno de los actores regionales autorizados.

La entidad territorial es la responsable de formular el proyecto, presentar el Ejecutor, aportar recursos financieros y hacer seguimiento y control del avance del proyecto a través de su representación en el Comité Regional.

✓ *El Ejecutor*

El Ejecutor es el encargado directo del desarrollo del proyecto, para lo cual debe llevar a cabo la administración de los recursos, *la selección y contratación de bienes y servicios*, según los lineamientos entregados por Vive Digital para tal fin. Así mismo es el responsable de la presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Pueden ser Ejecutores las entidades facultadas para firmar Convenios Especiales de Cooperación.

✓ *Aliados*

Podrán participar como aliados en el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la iniciativa Vive Digital, entidades de orden nacional, departamental y municipal de carácter público o privado que aporten una contrapartida en efectivo, la cual entregaran al ejecutor mediante la suscripción de un contrato (entre el ejecutor y el aliado) en el que se establezca el valor y la destinación específica de los recursos que se aportan, el cual se deberá firmar una vez sea aprobado el proyecto de Vive Digital y antes de la firma del convenio regional.

✓ *Gerente del Proyecto*

El Gerente del proyecto dependerá del Comité Regional, quien se encargara de la Gerencia Técnica del proyecto, pero su pago se realizara a través del rubro de Gerencia y Administración entregado al Ejecutor, su selección se llevara a cabo como parte del proceso de evaluación del proyecto presentado.

Con base en la convocatoria efectuada por el Ministerio de las TIC y Colciencias, *el Municipio de IBAGUÉ* tras haber cumplido con los lineamientos establecidos en la citada convocatoria, presentó un proyecto el cual tiene como objetivo principal el de *contribuir a mejorar los procesos de formación con calidad para el desarrollo de competencias y habilidades innovadoras en la comunidad educativa, y su gestión académica en el Municipio de IBAGUÉ*, donde **INFOTIC** participa en el citado proyecto como **EJECUTOR** del mismo.

El proyecto antes mencionado fue aprobado por el Ministerio de las TIC y Colciencias, para lo cual se suscribe: el Convenio Especial de Cooperación No. 329-2013 entre el **MUNICIPIO DE IBAGUÉ, FIDU-BOGOTÁ e INFOTIC**.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que **INFOTIC** como **EJECUTOR** dentro de sus actividades debe adelantar *la selección y contratación de bienes y servicios*, requiere a través del presente proceso la contratación de personas naturales o jurídicas que tengan experiencia en la estructuración de la actividad específica referida.

2. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013

INFOTIC, conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al Convenio Especial de Cooperación N° 0329 de 2013, en su condición de **EJECUTOR**, se dispuso a elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad para desarrollar el tercer proceso Ibagué Vive Digital cuyo objeto corresponde a: *“Contratar la prestación de servicios integrales, con participación de universidades, que permitan realizar las siguientes actividades: (i) Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles, a estudiantes bachilleres; (ii) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, a jóvenes emprendedores, las cuales permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios; (iii) La formación en competencias básicas a personas en TIC; (iv) Promoción y divulgación de los productos turísticos y culturales de Ibagué, a través del uso de canales masivos de difusión; todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013.”*

Para la elaboración de los estudios previos **INFOTIC**, en su rol de **Ejecutor**, adelanto una investigación de precios de mercado para lo cual elaboró un documento de solicitud de información o RFI, con el fin de establecer si los precios aprobados por el Ministerio de las TIC, correspondientes a los entregables objeto del proyecto Ibagué Vive Digital corresponden a la realidad del mercado. Del estudio anterior, se concluyó que los valores de las cotizaciones presentadas por las firmas invitadas, se encuentran dentro de un rango aproximado, utilizando la fórmula del promedio y este se encuentra aproximado al valor aprobado por el ministerio TIC para el proyecto Ibagué Vive Digital.

INFOTIC realizó la creación y configuración del micro – sitio **IBAGUÉ VIVE DIGITAL**, en donde se realiza la publicación de los documentos para el seguimiento del avance del proyecto Ibagué Vive Digital y también para garantizar la transparencia en los procesos de selección objetiva. El link destinado para este micro - sitio es: <http://infotic.co/vive-digital/en-proceso/ibague>

De igual manera, El **EJECUTOR** conforme a los manuales expedidos para los procesos de Vive Digital y los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación pública, elaboró los Estudios y documentos previos definitivos y los Pre-pliegos de condiciones, documentos que se publicaron en el micro-sitio el día 20 de diciembre de 2013.

El día 26 de diciembre, EL **EJECUTOR** publica un documento de aclaración

El 30 de diciembre de 2013 se realiza el acto de apertura formal de la *Invitación Pública 001 de 2013 del proyecto Ibagué Vive Digital*, donde se incluye el cronograma del proceso.

El 30 de diciembre de 2013, se publica en el micro-sitio los pliegos de condiciones de la Invitación pública No.001 del Proyecto Ibagué Vive Digital y sus anexos.

El día 3 de enero de 2014, se publica en el micro-sitio, las adendas 001 y 002 de la invitación pública 001 de 2013 del proyecto IBAGUÉ VIVE DIGITAL.

Conforme al cronograma, el día 10 de enero de 2014 en la hora allí establecida, se realiza el cierre de la Invitación Pública mediante acta, en donde se deja constancia que únicamente se presentó a las 10:25 a.m., una sola propuesta, la cual fue de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** quien entrego en sobre sellado, un documento original, una copia del mismo y un CD con contenido de la información.

El día 14 de enero de 2014, se publica en el micro-sitio, un acto administrativo de ampliación del plazo de evaluación de propuestas.

Conforme a los documentos que integran la Invitación Pública 001 de 2013, los manuales dispuestos para la estrategia Vive Digital, el Convenio especial de cooperación 0329 – 2013 y la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, INFOTIC procede a realizar la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta durante el periodo de tiempo establecido en el cronograma de la Invitación Publica 001 de 2013, todo lo cual genera como resultado el presente documento de evaluación de la invitación pública 001 de 2013 del proyecto **Ibagué Vive Digital**.

2.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Con base en la propuesta radicada por el **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** el cual se encuentra interesado en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013** del proyecto **IBAGUÉ VIVE DIGITAL** y de acuerdo a los pliegos de condiciones, adendas y anexos del proceso de selección, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los requisitos de la propuesta presentada por dicha entidad, para proceder con la consolidación de la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**.

Antes de proceder a la consolidación de la información, es necesario reiterar y precisar que la única propuesta que se radicó en tiempo y conforme al cronograma en las instalaciones del **EJECUTOR**, fue la de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, de la cual, en el siguiente cuadro se precisan algunos aspectos relevantes.

FIRMA	NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREGADA EN TIEMPO - FECHA DE RADICACIÓN 10 DE ENERO DE 2014 10:25 A.M. - CON NUMERO DE RADICACIÓN 2019 (CONSECUTIVO DE INFOTIC S.A.) - ENTREGA ORIGINAL, UNA COPIA Y UN CD - NOVENTA Y CUATRO (94) FOLIOS EN LA PROPUESTA ORIGINAL Y NOVENTA Y CUATRO (94) FOLIOS EN LA COPIA - VALOR \$400.000.000.00 - TIEMPO DE EJECUCIÓN: 7 MESES.

Nota: Es necesario aclarar que según el numeral **2.17 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** que a la letra dice *“El número mínimo de participantes de esta Convocatoria Pública Vive Digital será*

de uno (01), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Convocatoria Pública Vive Digital podrá ser adjudicada”, por lo anterior se continua con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, radicada en las instalaciones de INFOTIC para la presente Invitación Pública.

Este análisis se realiza con base en la información entregada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** en su propuesta.

De acuerdo al numeral **4.1 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013, INFOTIC en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los documentos, calidades y requisitos de los proponentes. Los factores de verificación son:

PRIMERA FASE	ASPECTOS A VERIFICAR	NO OTORGA PUNTOS
	Requisitos de Carácter Jurídico	Habilitado/No Habilitado
	Requisitos de Carácter Financiero	Habilitado/No Habilitado
	Requisitos de Carácter Técnico	Habilitado/No Habilitado
	Capacidad de Organización Técnica y Operacional	Habilitado/No Habilitado
Experiencia Específica	Habilitado/No Habilitado	

2.1.1. Aspectos Jurídicos

De acuerdo al documento de *Pliegos de Condiciones Capítulo 3* publicado por INFOTIC, se pudo constatar, de acuerdo con la verificación realizada a la documentación de la propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	OBSERVACION
Anexo 1. Carta de presentación de la Propuesta	SI	Numeral 2.10 y 3.1.1 de los Pliegos de Condiciones	Folio 001 al 003 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 10 de enero de 2014 por el Representante Legal (e) v un ingeniero Electrónico – Igualmente dentro del contenido de la carta, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA acepta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Ley con respecto al presente proceso. De igual forma en el contenido acepta que se da por enterado punto a punto de las estipulaciones v exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones. Se certifica la condición de Rectora Encargada a la Dra. Diana Patricia Gómez Botero.
Anexo 2. Carta de compromiso anticorrupción	SI	Anexo No. 2 de los Pliegos de Condiciones	Folio 042 v 043 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 08 de enero de 2014 por el Representante Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Certificado de Existencia v Rerepresentación Legal. En el caso que las personas jurídicas	SI	Numeral 3.1.2 de los Pliegos de Condiciones	Folio 4	El secretario general de la Universidad Tecnológica de Pereira expide certificación en la cual da fe que la <i>Doctora Diana Patricia Gómez Botero</i> es la rectora encaraada con capacidad de celebrar cualquier tipo de contrato o convenio sin limite de cuantía según el artículo 24 del Estatuto General de la

DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			OBSERVACION
	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	
nacionales que por su naturaleza no requieran certificado de cámara de comercio. deberán allegar, mencionar o certificar el acto v/o documentos que acrediten su creación y representación.				Universidad. Lo anterior definido en virtud de la resolución No. 377 del 19 de diciembre de 2013.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	SI	Numeral 3.1.2.4 de los Pliegos de Condiciones	Folios 005 al 009 de la propuesta	Folios 05 v 09 la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA constituye a su costa, a favor de INFOTIC identificada con NIT No. 900068796-1 una póliza de garantía de seriedad de la oferta, en cuantía superior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, con una vigencia desde el 10-01-2014 hasta el 15-04-2014 de la Aseguradora CONFIANZA Nro. De la póliza GU038230.
Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	SI	Numeral 3.1.2.5 de los Pliegos de Condiciones	Folios 10 v 11 de la Propuesta	Folio 010 Constancia de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA firmada por el Rector v la contadora adjuntando en folio 011 copia de la constancia de la Junta central de contadores respectivamente, en el folio 26 se encuentra la copia de la Tarieta profesional de la contadora, en el folio 27 se encuentra el certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación de la contadora.
Registro Único Tributario - RUT	SI	Numera 3.1.2.6 de los Pliegos de Condiciones	Folios 012 de la Propuesta	Folio 012 RUT de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA .
Registro Único de Proponentes - RUP	SI	Numeral 3.1.2.7 de los Pliegos de Condiciones	Folios 013 al 020 de la Propuesta	Del Folio 013 al 020 RUP de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , la fecha de expedición del documento es 8 de enero de 2014 v fecha de corte de la información financiera del 31 de diciembre de 2012.
Certificación expedida por la Contraloría General de la República	SI	Numeral 3.1.2.8 de los Pliegos de Condiciones	Folios 021 de la Propuesta	El Folio 021 corresponde a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA . El documento fue expedido el día 08 de enero de 2014 por la Contraloría General de la República de Colombia, en donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado del sistema de información v registro de sanciones "SIRI"	SI	Numeral 3.1.2.9	Folios 022 al 023 de la Propuesta	El Folio 022 corresponde al Certificado de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , expedido el 7 de enero de 2014 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El Folio 023 corresponde al Certificado de DIANA PATRICIA GOMEZ BOTERO representante legal (E) de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , expedido el 8 de enero de 2014 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes Judiciales	SI	Numeral 3.1.2.10 de los Pliegos de Condiciones	Folios 024, de la propuesta	El Folio 024 corresponde al Certificado de Antecedentes v Requerimientos Judiciales de DIANA PATRICIA GOMEZ BOTERO representante legal (E) de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , expedido el 7 de enero de 2014 por la Policía Nacional v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con autoridades Judiciales.
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI	Numeral 3.1.2.11 de los Pliegos de Condiciones	Folios 025, de la propuesta	El folio 025 corresponde a la cédula de Ciudadanía de DIANA PATRICIA GOMEZ BOTERO representante legal (E) de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Respuesta punto a punto	SI	Numeral 2.19 de los Pliegos de Condiciones	Folios 029 al 040	En los folios 029 al 040 la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , en su respuesta punto a punto responde "Leímos, aceptamos y cumplimos" a cada uno de los numerales

DOCUMENTOS	CUMPLE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		OBSERVACION
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	
				contenidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

Conforme al estudio y análisis de la verificación de los aspectos documentales exigidos, se pudo determinar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se encuentra **HABILITADA** en lo relacionado a los **Requisitos Jurídicos y Documentales**.

2.1.2. Aspectos Financieros

Conforme al numeral **4.3.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones y adendas, los indicadores correspondientes a Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio que fueron solicitados por **INFOTIC** en el documento de pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se verificó a través del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes, observando lo siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	OPTIMO SOLICITADO POR EL EJECUTOR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Liquidez	Mayor o igual (>=) a dos (2)	2,12
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual (<=) al veinte por ciento (20%)	8,47%
Capital de Trabajo	Mayor o Igual (>=) a Mil millones de Pesos Moneda corriente (\$1.000.000.000.00)	\$28.687.823.000.00
Patrimonio	Mayor o igual (>=) al noventa por ciento (90%) de \$400.000.000.00 el cual corresponde a trecientos sesenta millones de pesos moneda corriente (\$360.000.000.00)	\$445.853.780.000.00
RESULTADO DEL ANÁLISIS		CUMPLE

Del cuadro inmediatamente anterior y de acuerdo al análisis realizado a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se puede determinar que **SI CUMPLE** con todos los indicadores exigidos, se determina que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se encuentra **HABILITADA** respecto de los requisitos financieros solicitados en los pliegos de condiciones y adendas de la invitación pública 001 de 2013.

2.1.3. Aspectos Técnicos

De acuerdo al numeral **4.3.3. Condiciones Técnicas** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, realizará la verificación de Experiencia de Clasificación, Experiencia Probable y Capacidad de Organización Técnica y Operacional, de acuerdo al Registro Único de Proponentes – RUP, que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** adjuntó en su propuesta en los Folios 13 al 20 de la Propuesta.

Del análisis se pudo determinar lo siguiente:

2.1.3.1. Experiencia de Clasificación

En el numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación** de los Pliegos de Condiciones y adendas, en donde se solicita que el proponente registre con la actividad correspondiente a CONSULTOR, Realizando el análisis de los correspondientes RUP de los integrantes de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** se verifica lo siguiente:

ACTIVIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSULTOR	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se encuentra inscrito en la actividad solicitada (CONSULTOR) de acuerdo al Registro Único de Proponentes. Se determina entonces que la propuesta, **CUMPLE** en lo correspondiente a esta exigencia.

Además, se realiza un análisis de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** para determinar si el proponente se encuentra clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo a numeral **4.3.3.1. Experiencia de clasificación** de los pliegos de condiciones y adendas que a la letra dice: *“Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá cumplir al menos con una de las inscripciones, calificaciones y clasificaciones de las actividades, especialidades y grupos exigidos en los cuadros anteriores de acuerdo al régimen en el que se encuentren.”*, cuyos resultados se muestran a continuación:

CLASIFICACIÓN CIU (Actividad Principal o Secundaria u otras)	DESCRIPCIÓN CODIGO CIU	CUMPLE
8544	Educación de Universidades	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** se encuentra clasificada en la actividad y clase solicitada, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por lo anteriormente expuesto, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CUMPLE** con lo relacionado a este numeral.

2.1.3.2. Experiencia Probable:

De acuerdo numeral 4.3.3.2. Experiencia Probable de los pliegos de condiciones y adendas, que a la letra dice: *“El proponente debe contar en el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio con una experiencia probable como consultor, igual o superior a quince (15) años, a la fecha de cierre del presente proceso.”*, **INFOTIC**, verificó en el RUP de cada uno de los integrantes de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** y se encontró como resultado lo siguiente:

EMPRESA	ACTIVIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE SEGÚN EL RUP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CONSULTOR	54,62

De acuerdo al resultado del cuadro anterior podemos determinar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** supera los quince (15) años de Experiencia Probable como Proveedor. La anterior información fue verificada y extraída del Registro Único de Proponentes RUP de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**.

De lo anterior se puede determinar que **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CUMPLE** con lo requerido en el numeral **4.3.3.2. Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

2.1.3.3. Capacidad de Organización Técnica y Operacional

De acuerdo al numeral **4.3.4. Capacidad de organización técnica y operacional** de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Operacional y la Capacidad Técnica.

2.1.3.3.1. Capacidad Operacional

CAPACIDAD OPERACIONAL		
ENTIDAD	ACTIVIDAD	S.M.M.L.V. SEGÚN EL RUP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CONSULTOR	29,687,74 S.M.M.L.V.

De acuerdo a los resultados del cuadro anterior podemos determinar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, supera los 5.000 S.M.M.L.V. en su Capacidad Operacional como Proveedor de acuerdo a su RUP, por lo anterior podemos determinar que **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CUMPLE** con lo estipulado en el numeral **4.3.4.1. Capacidad operacional** de los Pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital.

2.1.3.3.2. Capacidad Técnica

De acuerdo al numeral **4.3.4.2 Capacidad Técnica** de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Técnica lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TÉCNICA	
ENTIDAD	PUNTAJE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TÉCNICA SEGÚN EL RUP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	596 PUNTOS

Del cuadro anterior se puede observar que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, arroja como resultado quinientos noventa y seis (596) puntos en su Capacidad Organizacional Técnica

de acuerdo a su RUP, por lo anterior y en relación al numeral **4.3.4.2. Capacidad Técnica** de los Pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013 del Proyecto Ibagué Vive Digital, **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CUMPLE** con lo requerido.

2.1.3.4. Experiencia Específica del Proponente:

De acuerdo al numeral **4.3.5. Experiencia Específica del Proponente, INFOTIC**, procede a realizar la correspondiente verificación de este acápite de la siguiente manera:

COMPONENTES MÍNIMOS DE VERIFICACIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL SOPORTE SOLICITADO	OBSERVACIÓN
Capacitación a personas beneficiadas en proyectos desarrollados por el Min Tics y /o MEN.	SI	Numeral 4.3.5	Folio 045 de la propuesta	En el folio 046 de la propuesta, se anexa una certificación, en la cual se puede evidenciar que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Diseño e implementó le estrategia de operación de los programas de formación dirigidos a docentes y directivos docentes en los momentos de apropiación personal y apropiación profesional de la ruta de apropiación de las tecnologías de la información. El contrato evidencia el cumplimiento del requerimiento.
Actividades de divulgación y promoción de programas de capacitación formal,	SI	Numeral 4.3.5	Folio 049 a 067 de la propuesta	Ejecutar la estrategia correspondiente a la etapa de formación y acompañamiento educativo. Ver folio 056 hasta 060, donde se evidencia actividades de promoción.

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones y adendas para la presente Invitación Pública 001 de 2013.

De acuerdo al literal a) de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013, se obtiene el siguiente cuadro resumen sobre la Certificación de Experiencia Acreditada:

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Com –	Sociedad	En el folio 046 de la propuesta, se					

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
	002 - 2010	Fiduciaria de desarrollo Agropecuarios FIDUAGRARIA SA	anexa una certificación, en la cual se puede evidenciar que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Diseño e implementó le estrategia de operación de los programas de formación dirigidos a docentes y directivos docentes en los momentos de apropiación personal y apropiación profesional de la ruta de apropiación de las tecnologías de la información.	\$1.775.850.800	\$1.616.317.301	100 %	10	Oct 31 2010
2	106-10	Computadores para educar	Ejecutar la estrategia correspondiente a la etapa de formación y acompañamiento educativo.	\$1.250.218.60'	1.051.694.283	100 %	18	Junio 5 de 2012

Se verifica la experiencia específica la cual se encuentra debidamente acreditada con las actas de liquidación de dos (2) contratos ejecutados, las cuales se pueden observar en las páginas 46 a 67 de la propuesta, donde se verifica que corresponden a los cuatro (4) últimos años anteriores a la fecha del cierre definitivo del proceso de selección.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CUMPLE** de acuerdo a la certificación de experiencia acreditada en el folio 45 de la propuesta.

De acuerdo al numeral **4.3.5. Experiencia Específica del Proponente**, literal b) de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013 él cual dice *“Certificaciones solicitadas en el Anexo respectivo, expedidas por el contratante del bien, obra o servicio en la cual se certifique la experiencia del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sobre contratos ejecutados, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Las certificaciones deben ser expedidas únicamente por el Contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello”*. INFOTIC procede a verificar que el oferente acredite esta experiencia específica de acuerdo al alcance del objeto del contrato mediante los certificados de experiencia correspondientes a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** anexados en los folios 046 a 067 de la propuesta, con lo que se concluyó que de acuerdo a la verificación de acreditación de experiencia específica en concordancia del alcance del objeto del contrato, la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se encuentra **HABILITADA** respecto de la verificación técnica, de experiencia y de operación.

Cuadro Resumen:

A continuación se presenta una tabla, en donde se resume los factores que fueron tenidos en cuenta para la verificación y en donde se determina si la propuesta se encuentra **HABILITADA** en cada uno de los ítems verificados.

FACTORES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Verificación Jurídica	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Financiera	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Técnica	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Organización	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Experiencia	Factor verificado y propuesta HABILITADA

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, después de las correspondientes verificaciones, se encuentra **HABILITADA** en lo referente a los factores Jurídicos, Financieros, Técnicos, de Experiencia, de Organización y respecto a los documentos exigidos.

2.1.3.5. Verificación Especificaciones Técnicas

De acuerdo al numeral 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación pública 001 de 2013 del proyecto Ibagué Vive Digital, INFOTIC en su calidad de EJECUTOR, procede a realizar la verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas y se obtiene el siguiente cuadro resumen:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION 001	PROPUESTA TÉCNICA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	Diplomado en desarrollo de aplicaciones móviles y Web Definición Formación y Certificación en “Desarrollo de Aplicaciones Web y Aplicaciones Móviles” orientada a estudiantes bachilleres con formación técnica en esta área y jóvenes en situación de vulnerabilidad y pobreza de la ciudad de Ibagué. Población objetivo Población joven de los sectores más vulnerables de la ciudad de Ibagué, con capacidades básicas en TIC, que hayan terminado formación secundaria, preferiblemente con formación técnica básica. Tamaño de la población beneficiada 200 jóvenes.	Página 70 de la propuesta	X		Incluye la información solicitada

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION 001	PROPUESTA TECNICA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	<p>Número de Horas 120 Horas presenciales certificadas. Certificación ofrecida Diplomado en desarrollo de aplicaciones Web. Herramientas Deben ser descritas en la propuesta técnica del oferente y deben ser consonantes con las tecnologías y desarrollos realizados en todo el proyecto. Estructuración de contenidos El contenido del diplomado debe estar enfocado a desarrollo de aplicaciones móviles y desarrollo de aplicaciones Web. Los contenidos del diplomado deben incorporar, como mínimo, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HTML 5 • CSS • Java Script • Frameworks Web con las tecnologías descritas • Frameworks para desarrollo de aplicaciones móviles <p>Características del sitio de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sitio de capacitación debe contar con un computador por cada alumno, así como disponer del software licenciado para realizar las capacitaciones. • Condiciones mínimas de internet, red, y protocolos de seguridad • Debe cumplir con los estándares de espacio físico para el desarrollo de proyectos de capacitación tecnológica • Debe estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. • Grupos no mayores a 20 alumnos. 				
2	<p>Capacitación en iniciativa TIC en la cadena de valor turística: Talleres de Ideación y prototipado. Definición: Desarrollo de talleres para la identificación, acompañamiento y puesta en marcha de iniciativas tic enfocadas en la cadena de valor turístico y cultural. Población objetivo; Población joven de los sectores más vulnerables de la ciudad de Ibagué, con capacidades básicas en TIC, que hayan terminado formación secundaria, preferiblemente con formación técnica básica. Tamaño de la población beneficiada 100 jóvenes emprendedores en TIC's. Número de Horas: 120 Horas presenciales certificadas.</p>	Página 71 de la propuesta	X		Incluye la información solicitada

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION 001	PROPUESTA TECNICA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	<p>Certificación ofrecida: Talleres en Ideación, prototipado, validación y emprendimiento TI para el sector turístico y cultural.</p> <p>Herramientas: Deben ser descritas en la propuesta técnica del oferente y deben ser consonantes con las tecnologías y desarrollos realizados en todo el proyecto.</p> <p>Estructuración de contenidos</p> <p>El contenido de los talleres estará enfocado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideación. • Prototipado. • Validación. • Consolidación (Formalización, Legalización) • Emprendimiento TI. • Transferencia de conocimientos de convocatoria de APPS.CO <p>Características del sitio de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sitio de capacitación debe contar con un computador por cada alumno, así como disponer del software licenciado para realizar las capacitaciones. • Condiciones mínimas de internet, red, y protocolos de seguridad • Debe cumplir con los estándares de espacio físico para el desarrollo de proyectos de capacitación tecnológica • Debe estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. • Grupos no mayores a 20 alumnos. 				
3	<p>Capacitación en TIC</p> <p>Definición</p> <p>Desarrollo de Capacitación para 1000 personas involucradas en la cadena de valor del turismo, y la cultura.</p> <p>Población objetivo</p> <p>Población que haga parte de las empresas del clúster empresarial de turismo y cultura de la ciudad Ibagué, que hayan terminado formación secundaria.</p> <p>Tamaño de la población beneficiada</p> <p>1000 personas de la cadena de valor turístico y cultural de la ciudad de Ibagué.</p> <p>Número de Horas</p> <p>40 Horas certificadas. 10 presenciales y 30 virtuales.</p> <p>Certificación ofrecida</p> <p>Capacitación básica en TICS.</p> <p>Herramientas</p> <p>Deben ser descritas en la propuesta técnica del oferente y deben ser consonantes con las tecnologías y desarrollos realizados en todo el proyecto.</p>	Página 72 de la propuesta	X		Incluye la información solicitada

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION 001	PROPUESTA TECNICA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	<p>Estructuración de contenidos</p> <p>Formación Básica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática básica o conocimiento del computador • Ofimática que incluye: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones • Correo electrónico y navegación en Internet nivel I (acercamiento general) • Navegación en Internet nivel II: 1. Gobierno en línea • Uso responsable de las TIC • Ciudadano digital y certificaciones de ciudadanía digital <p>Características del sitio de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sitio de capacitación debe contar con un computador por cada alumno, así como disponer del software licenciado para realizar las capacitaciones. • Condiciones mínimas de internet, red, y protocolos de seguridad • Debe cumplir con los estándares de espacio físico para el desarrollo de proyectos de capacitación tecnológica • Debe estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. • Grupos no mayores a 40 alumnos. 				
4	<p>Grupo Eventos de promoción, publicidad y divulgación</p> <p>Descripción de alcance: En este grupo están incluidos los procesos de divulgación, como eventos masivos, actividades publicitarias, como elaboración y distribución de pendones, afiches, volantes, así como procesos de promoción y divulgación virtual, soportados en tecnologías de la información y la comunicación como son los correos electrónicos, uso de redes sociales, boletines virtuales, mensajería de texto en móviles y uso de chats electrónicos, etc.</p> <p>Envío de 1.000 mails mensuales de promoción turística municipal durante 6 meses.</p> <p>Envío 400.000 SMS en fechas programadas, se debe manejar mediante una base de datos en Excel con mínimo 20000 usuarios con la descripción del número de celular, nombre y apellido.</p> <p>Envío de boletín informativo a mínimo 12.500 correos electrónicos por mes durante 8 meses.</p> <p>Señalización e información pública con pendones. El proponente deberá proyectar e</p>	Página 73 de la propuesta	X		Incluye la información solicitada

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION 001	PROPUESTA TECNICA DE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	informar las características y número de elementos a utilizar. Eventos de difusión: dos (2). El oferente debe proponer la estrategia de difusión con la realización de los dos (2) eventos programados, con el fin de generar el mejor impacto y aceptación en la población objetivo.				

De acuerdo al análisis anterior y teniendo en cuenta las tablas presentadas a manera de resumen, se puede concluir que de acuerdo a la verificación de especificaciones técnicas, la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, cumple respecto de la verificación de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, verificó los factores **HABILITANTES** y únicamente se presentó una propuesta la cual corresponde a la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA** y esta a su vez **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el numeral **4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN** de los pliegos de condiciones y adendas de la Invitación Pública 001 de 2013, se procede a realizar la **PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de acuerdo al numeral **4.4** de los Pliegos de Condiciones y adendas de la presente Invitación Pública.

La ponderación y calificación de las ofertas se realizará sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN	TOTAL
PRECIO DE LA OFERTA		60 Puntos	
	(Po)		60 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos	
	(ApN)		10 Puntos
EQUIPO DE TRABAJO		15 puntos	
	(SeC)		15 Puntos
VALORES AGREGADOS		15 puntos	
	(Va)		15 Puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	100 Puntos

3.1. PRECIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* es **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000 M/CTE)** para la presente Invitación Pública, el Valor de la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA** es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS**

MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000.00 M/CTE), que de acuerdo al numeral **4.3.5.1 Calificación del Precio (Po) 60 Puntos**, que a la letra dice “*Se asignará el mayor puntaje (60 puntos), al Oferente que presente la propuesta con el menor valor económico, el cual no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.*” y que en la **Nota 2** del mismo numeral la cual dice “*En caso de presentarse una sola oferta dentro del presente proceso, se le asignará el máximo puntaje (60) como calificación del precio, siempre y cuando sea igual o menor al presupuesto oficial estimado*”; se procede a aplicar la formula con la cual se calcula el puntaje a asignar en lo correspondiente a Calificación del precio:

$$PP = V_{min} * P_{max} / VP$$

Dónde:

- V_{min}** = Valor mínimo presentado por algún proponente
P_{max} = Puntaje máximo
V_p = Valor de la oferta económica a calificar.
PP = Puntaje de la propuesta

Reemplazando los datos se obtiene:

- V_{min}** = \$400.000.000 valor de la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**
P_{max} = **60 PUNTOS**
V_p = \$400.000.000 valor de la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Reemplazando los valores anteriores en la formula se obtiene:

$$PP = (\$400.000.000 * 60 \text{ puntos}) / (\$400.000.000)$$

$$PP = 60 \text{ PUNTOS}$$

Se puede apreciar que aplicando la fórmula correspondiente para calcular el puntaje de la propuesta, se obtiene como resultado **60 puntos** para ser asignados a la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** en el criterio **PRECIO DE LA OFERTA**.

El valor de la propuesta de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** se puede verificar en la Propuesta Económica mismo documento, el cual se encuentra en el folio 94.

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** y de acuerdo al numeral **4.4.2 Apoyo a la industria Nacional (ApN) 10 puntos**, manifiesta en el folio 44 de la propuesta que la “totalidad de bienes y servicios que se ofrecen en la propuesta son de origen nacional”. Por lo anterior se procede a

asignar **10 PUNTOS** a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en lo correspondiente al criterio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

3.3. Equipo de Trabajo (EqT) 15 puntos

Teniendo en cuenta que en los pliegos se estableció que: “El evaluador asignará una calificación de quince (15) puntos al oferente que acredite, tener un equipo de trabajo idóneo; para ello deberá allegar los certificados de experiencia y educación expedida por las respectivas entidades que lo acrediten...”, y que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, ofreció un equipo de trabajo que cumple con los requerimientos establecidos con base en el siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	PUNTOS ASIGNADOS
Un(1) Director de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Diez (10) años acreditando experiencia docente en TIC. - Experiencia como director de proyectos de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15) años docencia • Director de proyectos acreditado • Ver folio 85 	10 Puntos
Un (1) Profesional líder de Promoción y Divulgación.	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco (5) años acreditando experiencia general profesional. - Experiencia como coordinador de equipos de promoción y 	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15) años docencia • Director de proyectos acreditado • Ver folio 93 	5 Puntos

Lo anterior se puede constatar en los folios 85 y 93 de la propuesta, en los cuales la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA certifica la idoneidad del personal requerido en el cuadro anterior

Por lo anterior se procede a asignar **15 PUNTOS** a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en lo correspondiente al criterio **Equipo de trabajo (EqT)**.

3.4. Valores Agregados (SeC) 15 puntos:

De acuerdo al numeral **4.4.3 Valores Agregados (SeC) 15 puntos** y luego de la revisión de la oferta presentada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, se puede verificar que en el folio 68, se observa que se ofrece Póliza de seguro de vida mientras esté recibiendo las capacitaciones en las instalaciones destinadas para las mismas, material escrito de apoyo a las capacitaciones, consulta web como complemento a las capacitaciones, adicionales a los exigidos en el proyecto por parte del Oferente, por lo anterior se procede a asignar **15 puntos** a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** en lo correspondiente al criterio **Valores Agregados**.

3.5. TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN OBTENIDA

A continuación se detalla el puntaje total obtenido por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, después de realizar el análisis correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación y ponderación, obteniendo como resultado la siguiente tabla:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN MAXIMA	PONDERACIÓN OBTENIDA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PRECIO DE LA OFERTA	(Po)	60 Puntos	60 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(ApN)	10 puntos	10 Puntos
Equipo de Trabajo (EqT)	(EqT)	15 puntos	15Puntos
VALORES AGREGADOS	(AnS)	15 puntos	15 Puntos
GRAN TOTAL		100 puntos	100 Puntos

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando como referencia el análisis efectuado a lo largo del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems que componen, el comité evaluador nombrado para tales efectos por el **EJECUTOR** concluye y recomienda al Representante Legal del **EJECUTOR**, adjudicar el proceso de Invitación Pública 001 de 2013 a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, anexos, adendas y demás documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA antes citada y proceder con la suscripción del contrato respectivo.